



A continuación le relaciono la información de los documentos que se deben presentar para tomar el inmueble en arrendamiento:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA EL ARRENDATARIO Y/O COARRENDATARIO SI ES PERSONA NATURAL

- Diligenciar completamente la solicitud de persona natural con firma y huella.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía legible ampliada al 150%.
- Certificado laboral indicando cargo, tiempo de servicio y salario mensual.
- Extractos bancarios de los tres (3) últimos meses, o movimientos de los tres (3) últimos meses con sello de la entidad bancaria.
- Si es independiente soporte de la actividad económica que genera los ingresos.
- Fotocopia del Rut.

PERSONA JURIDICA

- Diligenciar completamente la solicitud de Persona Jurídica con firma y huella
- Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal ampliada al 150%
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 90 días de expedición.
- Fotocopia del Rut
- Estados financieros actualizados
- Fotocopia de la última declaración de renta
- Extractos bancarios de los tres (3) últimos meses, o movimientos de los tres (3) últimos meses con sello de la entidad bancaria.

En el evento de tomar el arriendo con longitud inmobiliaria, usted deberá cancelar por una sola vez los siguientes conceptos:

- Comisión del 20% sobre el valor del canon de arrendamiento
- Papelería por valor de \$50.000
- IVA del 19% sobre la comisión y papelería.